



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE CONVOCA A DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE ESTÉN HABILITADOS PARA LA IMPARTICIÓN DE MATERIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO ABC, A EFECTOS DE CUBRIR UNA VACANTE DE LA ESPECIALIDAD DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA EN EL IES INFANTE D. JUAN MANUEL DE MURCIA.

La Orden de 8 de julio de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2020-2021, en su apartado 35 dispone que, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado y hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su artículo 31, siempre y cuando posean alguna de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de interinidad de esas especialidades y que aparecen detalladas en los correspondientes anexos de las órdenes respectivas.

Asimismo, el apartado 51 de la citada Orden dispone que el profesorado de cualquier lista o especialidad que desee participar en el programa ABC podrá solicitar la oportuna habilitación por poseer la formación o titulación que se especifica en su anexo IX.

Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia una vacante de la especialidad de Biología y Geología en el IES Infante D. Juan Manuel de Murcia, en el marco del Programa ABC, programa destinado en



Educación Secundaria a personas sordas no orales cuya única forma de comunicación no escrita es a través de la lengua de signos,

DISPONGO:

PRIMERO. OBJETO.

Es objeto de la presente orden convocar a un acto presencial a los integrantes, de pleno derecho, de la totalidad de las listas de interinos docentes vigentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que estén habilitados para impartir el programa ABC y que consideren que poseen conocimientos suficientes para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Biología y Geología dentro del marco del Proyecto ABC (programa destinado a alumnos sordos en educación secundaria obligatoria), y que posean los siguientes requisitos:

A) Titulación académica:

- Licenciado en:
 - Biología
 - Bioquímica
 - Biotecnología
 - Ciencia y Tecnología de los Alimentos
 - Ciencias Ambientales
 - Ciencias del Mar
 - Enología
 - Farmacia
 - Geología
 - Medicina
 - Veterinaria
- Ingeniero:
 - Agrónomo
 - de Montes
 - de Minas
 - Geólogo
- Grado en:
 - Biología
 - Biología Ambiental
 - Biomedicina
 - Biomedicina Básica y Experimental
 - Bioquímica
 - Bioquímica y Biología Molecular



- Bioquímica y Ciencias Biomédicas
- Biotecnología
- Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Ciencias Ambientales
- Ciencias Biomédicas
- Ciencias del Mar
- Ciencias Experimentales
- Genética
- Farmacia
- Geología
- Ingeniería Agraria y del Medio Rural
- Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria
- Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos
- Ingeniería Ambiental
- Ingeniería Biomédica por las universidades Carlos III de Madrid, de Mondragón, de Barcelona, de Vigo, Pompeu Fabra
- Ingeniería de la Salud por la Universidad de Sevilla
- Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias por la Universidad de Valladolid
- Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias
- Ingeniería Forestal: Industrias Forestales
- Ingeniería Geológica
- Odontología
- Microbiología
- Medicina
- Veterinaria

La aceptación de cualquier otro título de grado estará sujeta a la aprobación del mismo por parte de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

B) Capacitación Pedagógica:

- Formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

C) Habilitación para la impartición de materias dentro del proyecto ABC expedida por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.



Los profesores seleccionados deberán impartir docencia a alumnos de educación secundaria con deficiencia auditiva media, severa, profunda o con implante coclear, que requieren usar lengua de signos de forma preferente o como apoyo para la comunicación.

SEGUNDO. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Para poder participar en el presente procedimiento es necesario ser integrante de alguna lista de interinos vigente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los aspirantes deberán solicitar su participación al procedimiento mediante comunicación a la dirección de correo electrónico c.urgentes@murciaeduca.es, indicando en el asunto el DNI y el texto "Convocatoria urgente de Biología y Geología (ABC)" y adjuntando el Anexo I cumplimentado, junto con una copia del título alegado para pertenecer a las listas de interinidad de la especialidad convocada y una copia de la capacitación pedagógica. Las comunicaciones para solicitar participar se deben enviar **antes de las 14:00 horas del día 20 de noviembre.**

TERCERO. ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Para la ordenación de los aspirantes se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Orden de 8 de julio de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2020-2021.

CUARTO.

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente Orden se solventarán por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente orden, dictada por delegación, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 11 de septiembre de 2019, y que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente



LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2019)

Víctor Javier Marín Navarro.

17/11/2020 13:53:06

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ecd40346-28d3-835c-624e-0050569b34e7





Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

ANEXO I

SOLITICUD DE PARTICIPACIÓN EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN PARA INTERINOS DE LA ESPECIALIDAD DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ABC, DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

D/D^a _____ con DNI _____
con _____ domicilio

teléfono de contacto _____, correo electrónico a efectos de notificaciones:

SOLICITA participar en el acto de adjudicación presencial para interinos de la especialidad de Biología y Geología (ABC) del Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria.

Murcia, a _____

Fdo: _____

